



**AUTORIZA REALIZAR COLECTA CAMPAÑA DEL SOBRE A CUERPO DE BOMBEROS CARRETERA AUSTRAL.**

RES. EXENTA. N° J- 1989 /

PUERTO MONTT, **07 OCT. 2016**

HOY SE RESOLVIÓ LO QUE SIGUE:

VISTOS:

- a) Oficio N° 35 de fecha 27 de Septiembre 2016 del **Cuerpo de Bomberos de la Carretera Austral**, de la Comuna de Puerto Montt, y teniendo presente lo dispuesto en los D.S. N°s. 955 y 1.309/74, y 969/75, todos del Ministerio del Interior; Art. 2º, letra o) de la Ley 19.175 y Resolución 1.600/2008, de la Contraloría General de la República de Chile;

RESUELVO:

- 1.- **AUTORIZÁSE** a **CUERPO DE BOMBEROS CARRETERA AUSTRAL**, para efectuar una campaña del sobre a contar del día 15 de octubre 2016 al 31 noviembre 2016, a ser realizada en los siguientes sectores de la comuna de Puerto Montt: Lomas de Coihuin, Coihuin Bajo, Población Río Mar, Chamiza, Villa Los Cisnes, Piedra Azul, Pichiquillaípe, Quillaípe, Lenca, Chaicas, Metri, La Arena, Río Chico, Lauca, Correntoso y Lago Chapo.
- 2.- Los fondos que logren recaudarse en la campaña del sobre que se llevara a cabo entre el 15 de octubre y el 30 de noviembre 2016 en los sectores ya señalados en el punto 1, serán destinados a realizar mejoras en cuartel de bomberos de la primera compañía de de Bomberos de Carretera Austral.
- 3.- La persona que tendrá a su cargo la referida colecta es:  
  
**SR. RENE CARCAMO NAVARRO** **R.U.T. 12.391.312-4**
- 4.- Las erogaciones solo podrán recibirse en sobres numerados y controladas por la Gobernación Provincial de Llanquihue.
- 5.- La institución denominada, **CUERPO DE BOMBEROS CARRETERA AUSTRAL** de la Comuna de Puerto Montt, deberá remitir, a esta Intendencia Regional, Acta de apertura de sobres, su número y recaudación, conjuntamente con un informe de la inversión de los recursos dentro del plazo de 60 días, contados desde la colecta.

- 6.- La autorización que se concede mediante la presente Resolución a la entidad recurrente, la obliga a cumplir con las disposiciones que establece el D.S. Nº 955, de 1974 y sus modificaciones posteriores respecto de este tipo de eventos.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE**

**POR ORDEN DEL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA.**



**LEONARDO DE LA PRIDA SANHUEZA**  
INTENDENTE REGIONAL  
DE LOS LAGOS



**DISTRIBUCIÓN:**

- 1.- Cuerpo de Bomberos de la Carretera Austral de Chamiza – Puerto Montt.
- 2.- Gobernación Provincial de Llanquihue.
- 3.- Arch. Depto. Jurídico Intendencia Regional.
- 4.- Arch. Of. Partes Intendencia Regional.